



DECRETO EXENTO: N° 3.002..

La Florida, 03 AGO 2012

VISTOS:

El Decreto Exento N°2640 de fecha 05.07.2012 que autoriza el 2° llamado de la propuesta pública denominada "**CONSTRUCCION ESTRUCTURA SOPORTANTE CARILLON (TORREON)**" ID 2378-70-LP12; El Decreto Exento N° 2481 del 21 de junio de 2012, que aprobó las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Calendario Resumen y Formato, debidamente visados por las unidades competentes para el llamado a propuesta pública denominada "**CONSTRUCCION ESTRUCTURA SOPORTANTE CARILLON (TORREON)**" ID 2378-70-LP12; La Resolución de Acta de Deserción de fecha 18 de julio del 2012; El Ordinario N° 582 de fecha 20 de julio de 2012 de la Secretaria Comunal de Planificación.

Las disposiciones pertinentes de la Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto N°159 de 26 de julio del 2011 que reconoce el nombramiento de Angelica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal; El Decreto Exento N°1.903 de fecha 10 de diciembre del 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal, la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que al cierre de la recepción de antecedentes del 2° llamado de la propuesta pública denominada "**CONSTRUCCION ESTRUCTURA SOPORTANTE CARILLON (TORREON)**" ID 2378-70-LP12, realizada el 18 de julio del 2012, no se presentaron oferentes ni se otorgaron garantías.

Que el artículo 9° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece que "*El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presentaron ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses*".

DECRETO:

Declárese desierta el 2° llamado de la propuesta pública denominada "**CONSTRUCCION ESTRUCTURA SOPORTANTE CARILLON (TORREON)**" ID 2378-70-LP12, atendida la parte considerativa del presente acto administrativo.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, Comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, Secretaria Comunal de Planificación, Jurídica, Secretaria Municipal, y Oficina de Partes y Reclamos y Hecho, Archívese.

SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

ANGELICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ACC/MSMB/RVN/AMZ/LPO/RCR/SBR/rle

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION DEL CONTROL

3140